



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y uno minutos del lunes veintisiete de enero del del dos mil veinticinco inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 03-01-2025, de manera virtual, con el siguiente quórum:

Yorleni León: Voy a proceder al primer punto de la agenda que es la comprobación del quórum. Señalando que hoy doña Floribel Méndez, envió un correo indicando que no se podía sumar hoy a esta esta sesión, para que quede consignado en el acta.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, por motivos laborales.

Sr. Ólger Irola Calderón, desde mi casa de habitación en Guápiles, Pococí.

Sra. Alexandra Umaña Espinoza, desde mi casa de habitación en San Antonio de Coronado.

Sra. Ilianna Espinoza Mora, ubicada en Santo Domingo de Heredia, en casa de habitación.

Sr. Freddy Miranda Castro, ubicando en San Rafael de Heredia, en mi casa de habitación

Sr. Jorge Loría Núñez, me encuentro en mi casa de habitación en la ciudad de Puntarenas.

Sra. Yorleni León Marchena, hoy me encuentro en mi casa de habitación en Guápiles, Pococí. Hoy estoy haciendo teletrabajo.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Sra. Silvia Marlene Castro Quesada, Gerenta General, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sra.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025

Cinthy Carvajal Campo, Directora de Gestión de Recursos, Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General y Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General.

Sra. Silvia Castro Quesada, participo de esta sesión desde Cartago.

Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, tomo la sesión en las oficinas centrales del IMAS.

Sr. Jafeth Soto Sánchez, desde oficinas Montes de Oca, San José.

Sra. Cinthya Carvajal Campos, hoy estoy en Alajuela en las oficinas de Empresas Comerciales.

Sr. Berny Vargas Mejía, tomo la sesión desde las oficinas de la Asesoría Jurídica, en el edificio central del IMAS.

Sra. Marianela Navarro Romero, tomo la sesión en las oficinas de la Auditoría Interna, en el edificio central del IMAS.

Yorleni León: Contando con el quórum reglamentario, voy a pasar al segundo punto de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Yorleni León: Procedo a dar lectura del orden del día.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 01-01-2025 Y No. 02-01-2025.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1. Oficio **DRSS-AGAST-0662-2024**, recibido por correo electrónico el 20 de enero del 2025, suscrito por la Dra. Karla Solano Durán, Directora ai, de la Dirección de Red de Servicios de Salud de la CCSS, mediante la cual presenta solicitud de reconsideración del criterio jurídico en oficio IMAS-SINIRUBE-186-2021 y acuerdo del Consejo Directivo del IMAS No. 220-11-2024.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025**

4.2. Correo de fecha 17 diciembre del 2024, remitido por el señor Héctor Antonio Rojas Varela, sobre revocatoria y recurso de apelación al resultado final, TAD-015-2023.

5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1. Análisis y eventual aprobación del Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) para el acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) y al Sistema de atención de beneficiarios (SABEN) y la transferencia de datos entre ambas instituciones, **según oficio IMAS-PE-0145-2025.**

5.2. Análisis y eventual aprobación de la solicitud de Autorización para Modificación Unilateral del Contrato de la licitación N°2019LN-000002-0005300001 Contratación de Servicios de Notariado Externo, **según oficio IMAS-GG-0141-2025.**

6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1. Análisis y eventual aprobación del Recurso de Apelación en subsidio del señor Héctor Antonio Rojas Varela contra la Resolución de la Gerencia General IMAS-RES-0445-2024, expediente TAD-15-2023, **según oficio IMAS-GG-0096-2025.**

6.2. Análisis y eventual aprobación del Informe de Evaluación y Ejecución presupuestaria al 31-12-2024 y el Informe Anual de Cumplimiento de Metas y Ejecución Presupuestaria del POI 2024, **según oficio IMAS-GG-0144-2025.**

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: Si están de acuerdo con el orden del día, favor manifestarlo.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Olger Irola Calderón, Director, están de acuerdo con la agenda propuesta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025**

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 01-01-2025 Y No. 02-01-2025.

- ACTA No. 01-01-2025

Yorleni León: Pasamos al punto número tres que es la aprobación de las actas.

Me indican de la Secretaría que en el acta de la sesión No. 01-01-2025 y No. 02-01-2025, todos los miembros de este Consejo estuvimos presentes.

Les consulto si tienen alguna duda o comentario con respecto al acta No. 01-01-2025.

Ninguna, entonces procedemos a votar.

ACUERDO 07-01-2025

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 01-01-2025 del lunes 13 de enero del 2025.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acta anterior.

- ACTA No. 02-01-2025

Yorleni León: Vamos a pasar al acta No. 02-01-2025.

Les consulto si tienen algún comentario o duda con respecto a esta acta.

Ninguna, entonces vamos a proceder a votar.

ACUERDO 08-01-2025



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025**

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 02-01-2025 del jueves 16 de enero del 2025.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acta anterior.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Yorleni León: Vamos a pasar entonces ahora al punto cuarto de la agenda, que es la lectura de la correspondencia.

4.1. Oficio DRSS-AGAST-0662-2024, recibido por correo electrónico el 20 de enero del 2025, suscrito por la Dra. Karla Solano Durán, Directora ai, de la Dirección de Red de Servicios de Salud de la CCSS, mediante la cual presenta solicitud de reconsideración del criterio jurídico en oficio IMAS-SINIRUBE-186-2021 y acuerdo del Consejo Directivo del IMAS No. 220-11-2024.

Yorleni León: Aquí tenemos un oficio, el que ya señalé hace unos minutos atrás, que se ha recibido por correo electrónico el 20 de enero de 2025, suscrito por la doctora Karla Solano Durán, Directora de la Dirección del Red de Servicios de Salud de la Caja.

En ese correo ella presenta una solicitud de reconsideración de criterio jurídico en el oficio IMAS-SINIRUBE 186-2021.

Nada más para caer en recuento, esta es una solicitud que hace la doctora para que el SINIRUBE sea abierto su acceso y demás, para que empresas privadas que hoy manejan EBAIS, puedan hacer uso de ese recurso que es el SINIRUBE. Habíamos señalado, porque así está establecido en la ley, además, y porque reiteradamente don Berny nos lo ha señalado, que el SINIRUBE solo puede ser utilizado por instituciones públicas, no puede ser utilizado por empresas privadas ni por personas a título personal, solamente a nivel institucional.

Entonces, ella está mandando una solicitud de reconsideración al respecto. Yo diría, y Berny que me diga lo contrario, que cabe volverle a contestar exactamente lo

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025

mismo. Aquí no cabe una reconsideración porque es lo que dice la ley, punto, no tenemos ninguna otra opción.

Será al interno de la Caja que ellos puedan establecer los mecanismos necesarios.

Don Berny y luego doña Silvia.

Berny Vargas: Muy bien. Sí en este caso por dos vinculancias que tiene el IMAS no puede suceder lo que está planteándose a ustedes de reconsideración. Uno es porque la Ley del SINIRUBE no lo permite y dos, porque el criterio que emitió esta Asesoría Jurídica en ese contexto fue respaldado por la Procuraduría General de la República y no existe la posibilidad de que una empresa privada, o una organización privada tenga acceso a esa información. Y desde que la Procuraduría emite su pronunciamiento primero en el 178 del año pasado y ahora hay uno más reciente, esos criterios de Procuraduría adquieren un rango de ley por la vinculancia que tienen, en virtud de la Ley Orgánica de la Procuraduría. Entonces, es jurídica y materialmente imposible.

Yorleni León: Agregaría, además, que no es Consejo Directivo del IMAS el que tiene la potestad para decir si o no, esta es una potestad del Consejo Rector del SINIRUBE. Entonces, en todo caso, la consulta vino mal dirigida.

Doña Silvia, adelante.

Silvia Castro: Gracias, doña Yorleni.

En esa misma línea de lo que usted muy bien plantea, nosotros, bueno, me permití hacer una propuesta de acuerdo que se la trasladé a doña Katherine, en el sentido de efectivamente reiterar ya lo que, de por sí este Consejo Directivo había acordado la primera vez que se conoció esta solicitud, y básicamente es efectivamente declarar la incompetencia por la condición de órgano desconcentrado que tiene el SINIRUBE, y básicamente lo que estaríamos agregando es un, por tanto, en donde se le insta respetuosamente a la señora Solano, plantear, si a bien lo tiene la gestión ante el SINIRUBE, que es el competente para conocerla.

Yorleni León: Voy a darle la palabra a don Freddy.

Freddy Miranda: Yo tengo un par de dudas sobre esto. Uno es que ella dice que hay una interpretación literal de la ley. Yo me pregunto si nuestro régimen de derecho permite interpretar más allá de la literalidad del texto, en el sentido de que

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025

aquí el bien superior tutelado es el de la salud de las personas. Y no digamos, y probablemente cuando se redactó esta Ley del SINIRUBE, supongo yo, los legisladores no previeron que la Caja podía subcontratar los servicios de prestación de salud en los EBAIS, con cooperativas y otras figuras. Y que por tanto esta forma de tercerizar el servicio de salud a la población, las entidades estas, pues iban a tener que requerir acceder al SINIRUBE. Entonces no sé si por ahí hay una alternativa.

Eso dijo simplemente, en realidad la pregunta es si las normas del derecho en Costa Rica permiten que no sólo se dé una interpretación literal, sino además digamos una interpretación que se pueda ajustar al bien tutelado superior, digamos que en este caso es la salud de las personas.

Por lo otro estoy de acuerdo en que al final nosotros no tenemos competencia para resolverlo, que lo debe ver la junta directiva del SINIRUBE, pero sí me interesaría saber si esa junta directiva va a tener la posibilidad de hacer una interpretación que ponga, digamos, en el centro de la discusión, el tema de los asegurados, es decir, de que no se cree una traba ahí, para que los asegurados reciban el servicio que deben recibir. Gracias.

Yorleni León: Gracias, don Freddy. Yo le diría que en la dirección en la que está el acuerdo propuesto para que sea el Consejo Rector es la es lo indicado y que sea el Consejo del SINIRUBE quien decida si o no.

Yo de entrada le diría que no hay ninguna posibilidad, porque como bien lo señala don Berny, ya la Procuraduría General de la República lo reiteró, y nos obliga entonces a todos a sujetarnos a esa interpretación. La Procuraduría lo que dijo es que solamente puede ser utilizado por instituciones públicas, entonces nosotros no tenemos, no hay forma de poder interpretar lo que ya la Procuraduría nos dijo claramente lo que sí es posible y lo que no es posible. Pero en este caso, yo supongo que el Consejo Rector de SINIRUBE recibirá el oficio y a partir del oficio nuevamente hará la consulta a la Asesoría Jurídica y la Asesoría Jurídica le remitirá la situación que hoy se presenta.

Entonces, doña Alexandra, conocemos la propuesta de acuerdo.

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025**

ACUERDO 09-01-2025

CONSIDERANDO

1. Que, mediante oficio DRSS-AGAST-0530-2024 / DRSS-DRIPSSCN-3569-2024 / DRIPSSCS-DM-0635- 2024, la señora Karla Solano Durán, en su condición de Directora de la Dirección de Red de Servicios de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, solicita reconsiderar lo dispuesto en el oficio IMAS-SINIRUBE-186- 2021.
2. Que, con acuerdo No. 220-11-2024, de la sesión ordinaria No. 50-11-2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, se declara la incompetencia del Consejo Directivo del IMAS para conocer y resolver el asunto planteado, y en consecuencia rechazar de plano la gestión.
3. Que, de acuerdo con el numeral 1 de la Ley N°. 9137, el SINIRUBE es un órgano de desconstrucción máxima, el cual según los artículos 7 y 12 de la misma ley tiene sus propias instancias de toma de decisiones.
4. Que, de conformidad con el artículo 83 de la Ley General de la Administración Pública, cuando existe desconcentración máxima, el superior está impedido de revisar la conducta del inferior.
5. Que, con oficio DRSS-AGAST-0662-2024, recibido por correo electrónico el 20 de enero del 2025, suscrito por la Dra. Karla Solano Durán, Directora ai, de la Dirección de Red de Servicios de Salud de la CCSS, presenta solicitud de reconsideración del criterio jurídico en oficio IMAS-SINIRUBE-186-2021 y del acuerdo del Consejo Directivo del IMAS No. 220-11-2024.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Reiterar a la señora Karla Solano Durán, el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo, respecto del rechazo de su gestión, por las razones expuestas conforme al numeral 1 de la Ley N°. 9137.
2. Instarla respetuosamente a que presente su disconformidad ante el Consejo Rector del SINIRUBE, a quien le asiste la competencia para conocer el asunto planteado.

Yorleni León: Algún comentario al acuerdo, sino procedemos a votar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025**

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Ólger Irola Calderón, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

4.2. Correo de fecha 17 diciembre del 2024, remitido por el señor Héctor Antonio Rojas Varela, sobre revocatoria y recurso de apelación al resultado final, TAD-015-2023.

Yorleni León: Voy a pasar el punto 4.2 que es un correo de fecha 17 de diciembre.

Aquí yo quisiera que no abundáramos, nada más informar que ese correo llegó porque en el punto 6.1 tenemos ese tema, entonces ahí lo estaríamos abordando ya con mayor profundidad.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

5.1. Análisis y eventual aprobación del Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) para el acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) y al Sistema de atención de beneficiarios (SABEN) y la transferencia de datos entre ambas instituciones, según oficio IMAS-PE-0145-2025.

Yorleni León: Vamos a pasar entonces al punto 5, que son los asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

Hay una propuesta de acuerdo para un convenio entre el IMAS y el SINIRUBE. Esta propuesta de acuerdo la estamos planteando de cara a que el SINIRUBE tiene un presupuesto muy, muy limitado para poder hacer desarrollos. Esos desarrollos a nosotros como IMAS, que somos la institución más grande en prestación de servicios en el área social, sacando a la Caja Costarricense, nos genera entonces algunos problemas a la hora darle trámite a algunos subsidios nuestros dentro del SINIRUBE, particularmente lo que está vinculado con el Sistema de Información de Población Objetivo, que nosotros llamamos SIPO, y el Sistema de Atención de Beneficiarios del SABEN, para el tema de la transferencia de los datos entre ambas instituciones.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025

Entonces, este convenio lo que facilita son unos recursos económicos para que el SINIRUBE pueda, con esos recursos, contratar una empresa para desarrollar, hacer los desarrollos tecnológicos que se requieren y de esa manera solventar los problemas que tiene la plataforma, que a su vez se convierten entonces en una solución para nosotros como en el caso IMAS particularmente.

Esta es una partida presupuestaria que sale de la dirección que don Felipe maneja, de la Dirección del Área Social, ha pasado también por el visto bueno de la dirección de coordinación que tiene Jafeth en el área de iniciativa, también doña Silvia lo vio, y con eso lo que estamos, repito nuevamente, es solventando una necesidad de desarrollos tecnológicos que tiene el SINIRUBE, que no tiene recursos para poder hacerlos, pero que la ausencia de esos desarrollos nos generan a nosotros retrasos a la hora de nosotros reportar y sobre todo a la hora de tener datos disponibles para poder tomar decisiones.

No sé si tienen alguna duda adicional con el convenio, si pudieron verlo, si pudieron leerlo.

No tienen ninguna duda.

Jorge Loría: Doña Yorleni, ¿Hay un criterio legal sobre eso?

Yorleni León: Sí, don Berny lo emitió.

Berny Vargas: No es un criterio, es una constancia de legalidad. El documento se ajusta en su esencia al ordenamiento jurídico, porque no se ven transmisiones.

Jorge Loría: Perfecto, muy amable, Don Berny.

Yorleni León: ¿Alguna otra duda que tengan, o consulta? Ninguna.

Entonces, Doña Alexandra, conozcamos, por favor, la propuesta de acuerdo.

Alexandra Umaña: Con mucho gusto.

Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO 10-01-2025

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025

RESULTANDO

Único: Que mediante oficio IMAS-PE-0027-2025, de fecha 8 de enero de 2025, la Presidencia Ejecutiva, solicita a la Asesoría Jurídica del IMAS proceder con la revisión legal del presente convenio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

CONSIDERANDO

Primero: Que los artículos 2 y 3 de la Ley de Creación del IMAS establecen lo siguiente:

“Artículo 2.- El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y los trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales y extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de lucha contra la Pobreza”.

“Artículo 3º.- Todas las instituciones que utilicen recursos públicos participarán en la lucha contra la pobreza dirigida por el IMAS, mediante el aporte de recursos económicos, personales y administrativos en la medida que definan sus órganos directivos y de acuerdo con la naturaleza de cada institución, o en los términos que determina la presente ley.

Para los efectos anteriores, las indicadas instituciones de cualquier naturaleza jurídica que sean quedan por este medio autorizadas para aprobar programas de participación en la lucha contra la pobreza extrema, a través del IMAS y bajo su dirección y para hacer aportes económicos a éste, destinados a los fines de la presente ley”.

Segundo: Que la Ley 9137, que es la Ley de Creación del SINIRUBE, en sus artículos 3 y 4, establece los fines y funciones del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, que esencialmente orientan a la actividad ordinaria de ese órgano desconcentrado máximo, a la conformación de una base de datos que se nutre de información de personas que han sido beneficiarias de recursos de inversión social, los cuales se ejecutan en forma de programas, ayudas, asistencias, auxilios socioeconómicos, que forman parte de las ofertas programáticas de esas instituciones públicas, luego procesar la información mencionada para determinar una sola posición sobre la condición socioeconómica

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025

de las personas propietarias de la información y devolverla a las instituciones en forma de propuesta, para que en el ámbito de su competencias decidan sobre la mejor y más eficiente forma de ejecutar sus recursos, es decir para la toma de sus decisiones. Esto es de vital importancia para el Estado, en el tanto es verificable fácilmente que los recursos públicos son limitados frente a la gran demanda de servicios sociales que enfrenta, por lo que la forma en que se ejecutan los recursos de inversión social es de interés público y debe realizarse de la forma más eficiente posible, lo justifica en grado superlativo, la existencia del SINIRUBE.

Tercero. Que el artículo 6 de la Ley 9137 en cita, le otorga la competencia a todas las Instituciones del Estado que se dediquen a la ejecución de programas sociales y le otorga al SINIRUBE la facultad de poder establecer relaciones de coordinación interinstitucional con las dependencias del Estado que generen información relativa a las políticas públicas destinadas a la erradicación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de las personas costarricenses.

Cuarto: Que la Ley General de la Administración Pública, en el artículo 4º, refiere a los principios básicos para la prestación del servicio público y la adaptación de este conforme a las necesidades imperantes, para lo cual establece: *“Artículo 4-La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios”.*

Quinto: Que el 22 de febrero de 2023 ambas partes suscribieron el convenio de cooperación objeto de la presente adenda, el cual en su artículo décimo sexto señala: *“El presente convenio entrará en vigor a partir de su firma por un plazo de cinco (1) año, a partir de su suscripción, prorrogable por tres periodos iguales y consecutivos, si así lo acuerdan las partes por escrito mediante la suscripción de la respectiva adenda, en cada oportunidad.”*

Sexto: Que el convenio en comentario tiene por objeto *“establecer el marco de coordinación de las acciones requeridas para el intercambio y acceso de información de las bases de datos SIPO, SABEN y otras bases de información del IMAS y del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios de estado (SINIRUBE), con el fin de dar cumplimiento a los fines y funciones establecidos en los numerales 3 y 4 de la Ley N°9137, y lograr una mayor efectividad en la inversión social”,* de acuerdo con su artículo segundo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025**

Sétimo: Que el citado convenio indica en su artículo décimo cuarto indica: *“De común acuerdo y conforme a las posibilidades de ambas instituciones, se podrán incluir modificaciones, así como adiciones a este Convenio. Cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito de la respectiva adenda.”*

Octavo: Que, para lograr el cometido del presente convenio, resulta indispensable efectuar diversos desarrollos informáticos que se traducen en un beneficio directo para el Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social, y particularmente para el IMAS por ser la institución de dicho sector con mayor cobertura de beneficiarios e inversión social, así como la más amplia oferta programática en materia social.

Noveno: Que el artículo 5 de la Ley N°. 9137, señala al IMAS como “El órgano encargado de crear y articular el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado será el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).”

Décimo: Que de acuerdo con el dictamen C-313-2008 de la Procuraduría General de la República: *“Se debe entender que un órgano desconcentrado en grado máximo se encuentra adscrito a un ente sin estar sujeto a subordinación en cuanto al desarrollo de las competencias desconcentradas, por lo que prácticamente desaparece la relación de jerarquía en cuanto a dichas competencias. No obstante, esto, ello no aplica para las demás atribuciones del órgano que no le fueron asignadas en forma exclusiva.”*

Décimo primero: Que en virtud de lo anterior, resulta de viable y de provecho para el IMAS efectuar transferencias de recursos económicos en favor del SINIRUBE, con el propósito de que este último pueda llevar a cabo desarrollos informáticos que impacten en la correcta ejecución de la oferta programática del Instituto Mixto de Ayuda Social.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la Adenda número uno al Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) para el acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) y al Sistema de atención de beneficiarios (SABEN) y la transferencia de datos entre ambas instituciones.

Yorleni León: Muchas gracias, iniciemos la votación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025**

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Ólger Irola Calderón, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

5.2. Análisis y eventual aprobación de la solicitud de Autorización para Modificación Unilateral del Contrato de la licitación N°2019LN-000002-0005300001 Contratación de Servicios de Notariado Externo, según oficio IMAS-GG-0141-2025.

Yorleni León: Vamos a pasar al punto 5.2 que es un análisis en toda la aprobación de la solicitud de autorización para modificación unilateral del contrato. Yo le voy a dar la palabra a don Berny.

Por favor, don Berny.

Berny Vargas: Miren, señores y señoras del Consejo, aquí estando en sesión, me están informando que la propuesta de acuerdo que se les está presentando, me están pidiendo que, si lo pueden conocer en una próxima sesión, en virtud de que tenemos un recurso de objeción contra el pliego de condiciones, que en el análisis podría determinar que la modificación al pliego de condiciones no tenga que ser necesaria, por lo tanto, podría quedar ya lista. Entonces estaría resolviéndose este recurso de objeción el día de mañana y si fuese necesario se plantearía para la próxima sesión si ya bien lo tienen.

En realidad, la situación que sucede es que hemos tenido desde que empezamos en agosto pasado las gestiones, cuando ya el trámite está listo en la publicación se presentaron diversos recursos de objeción, muchos han sido rechazados y algunos han sido acogidos parcialmente y ya el empleo de condiciones está suficientemente depurado a criterio de los técnicos que me están informando, y por eso es por lo que, como el contrato vence en marzo, parecía que había una urgencia de hacer una ampliación. Entonces, si me lo permiten, estaría resolviendo ese recurso mañana y, de ser necesario, estaríamos viendo este tema el jueves.

Yorleni León: Perfecto, don Berny. Entonces a partir de lo señalado por usted, vamos a dejar este tema para la siguiente sesión y el día de hoy no estaríamos tomando ningún acuerdo al respecto.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025**

¿Estamos todos con esa decisión? Listo, muy bien.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

6.1. Análisis y eventual aprobación del Recurso de Apelación en subsidio del señor Héctor Antonio Rojas Varela contra la Resolución de la Gerencia General IMAS-RES-0445-2024, expediente TAD-15-2023, según oficio IMAS-GG-0096-2025.

Yorleni León: Vamos a pasar entonces al punto 6 de la agenda, los asuntos de la Gerencia General.

En el punto 6.1 hay un recurso de operación en subsidio del señor Héctor Antonio Rojas Varela sobre una resolución de la Gerencia General.

Doña Silvia, le doy la palabra para que se refiera, por favor.

Silvia Morales: Gracias, doña Yorleni. Con mucho gusto.

Antes nada más, creo que don Ólger estaba solicitando la palabra, doña Yorleni.

Yorleni León: Perdón, no lo vi, don Ólger. Usted quería referirse a algo.

Ólger Irola: No, era, no sé si había que votar, como hubo un cambio, pregunto, con el tema de Don Berny.

Yorleni León: Yo diría que no porque señalamos claramente, don Berny señaló claramente las razones por las cuales no vamos a ver el punto, no lo vamos a votar.

Berny Vargas: Sí, no es una modificación en el orden del día, yo sobre el tema les di una explicación para eventualmente, si es necesario, se vería en una próxima sesión, pero sí se habló del punto. Si no fuera conocido del todo, hubiera sido necesaria una modificación en el orden del día, pero esa información me la acaban de mandar acá hace unos pocos minutos.

Yorleni León: Sí, muy bien. Entonces, aclarada su consulta, don Ólger, vamos a darle la palabra a doña Silvia.

Silvia Castro: Gracias, doña Yorleni.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025

Brevemente, se trata de un recurso de revocatoria que fue presentado ante la Gerencia General con apelación en subsidio que resuelve este Consejo Directivo. Se trata de un órgano de procedimiento que en un inicio se aperturó a partir de establecer una posible responsabilidad disciplinaria, respecto de una persona funcionaria, un chofer que tuvo una colisión, pero posteriormente se nos fue puesto un conocimiento por parte de la Asesoría Jurídica General de que en el juicio de tránsito se había encontrado a esta persona funcionaria como corresponsable de la colisión, por lo cual se amplió el órgano de procedimiento, se hizo una intimación de un cargo adicional que tiene que ver, una imputación adicional que tiene que ver con una posible responsabilidad civil, por la diferencia del deducible que tuvo que costear la institución. A partir de ahí, se definió por parte de la Gerencia General, a partir, digamos, de las situaciones que rodearon esta colisión, que en realidad fue que la persona funcionaria dejó el vehículo por unos segundos estacionado sobre la acera, y un vehículo que iba saliendo de un establecimiento no lo vio, lo colisionó por detrás, y entonces, bueno, se dio el juicio en la vía jurisdiccional de tránsito y se llegó a esta sentencia que les comento.

Entonces, con respecto a la responsabilidad disciplinaria, a partir, digamos, de ese análisis casuístico, lo que se definió era que se establecía una amonestación escrita, que, con eso, digamos, era suficiente a partir de lo gravoso de los hechos, y con respecto a la responsabilidad civil, ahí sí se le ordenó cancelar los ¢150.000,00 (ciento cincuenta mil colones) de diferencia que corresponden al deducible.

En realidad, lo que reconoció el INS a partir del seguro que dispone la institución fueron ¢574.000,00 (quinientos setenta y cuatro mil colones) y ¢150.000,00 (ciento cincuenta mil colones) fue lo que quedó al descubierto.

La persona funcionaria recurre esta decisión de la Gerencia y es por eso por lo que sube en apelación en subsidio este asunto para conocimiento del Consejo Directivo.

Básicamente, lo que traemos es una propuesta de acuerdo en donde, como en situaciones anteriores, se le traslade a la Asesoría Jurídica General, para que proponga este Consejo Directivo una resolución sobre el caso. Gracias.

Yorleni León: Perfecto, muchas gracias.

Don Jorge, adelante. Don Jorge.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025

Jorge Loría: Una consulta. Es que me llama la atención lo del monto que dice doña Silvia, que el INS cubre ₡574.000,00 (quinientos setenta y cuatro mil colones), o sea, no cubre todo el INS de la póliza que tenemos nosotros para los vehículos.

Yorleni León: Tal vez don Jafeth nos pueda aclarar esa consulta.

Jafeth Soto: Sí, con gusto.

Cada vehículo tiene pólizas diferentes en virtud de lo que costaría la cuota y la prima. Hay algunas que son del 100%, otras tienen un deducible de ₡150.000,00 (ciento cincuenta mil colones), otras de ₡200.000,00 (doscientos mil colones), varía dependiendo del modelo y la antigüedad del vehículo, porque cuanto más antiguo sea el vehículo, también varía la póliza, porque justamente eso es lo que valoramos si lo pagamos con deducible cero, o con algún deducible a partir de ₡150.000,00 (ciento cincuenta mil colones) o ₡200.000,00 (doscientos mil colones).

Yorleni León: ¿Algo más, don Jorge?

Jorge Loría: No. Me llama la atención eso porque por la experiencia de uno con su vehículo, pues uno hace siempre que cubra todo, por aquella de la responsabilidad civil, es donde debe de cuidarse más uno. Nada más era la duda que tenía.

Yorleni León: Sin duda, don Jorge.

Bueno, entonces, vamos a conocer la propuesta de acuerdo, doña Alexandra, por favor, nos ayuda con la lectura.

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO 11-01-2025

RESULTANDOS

PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-GG-0096-2025, la Gerencia General eleva ante el Consejo Directivo los actos y expediente original del expediente TAD-15-2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 5 inciso u) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025**

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar a la Asesoría Jurídica el recurso de apelación en subsidio del señor Héctor Antonio Rojas Varela contra la Resolución de la Gerencia General IMAS-RES-0445-2024, Expediente TAD-15-2023, para que prepare una propuesta de resolución y la misma sea conocida por este Órgano Colegiado, para lo cual se brinda el plazo de quince días hábiles.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Ólger Irola Calderón, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

6.2. Análisis y eventual aprobación del Informe de Evaluación y Ejecución presupuestaria al 31-12-2024 y el Informe Anual de Cumplimiento de Metas y Ejecución Presupuestaria del POI 2024, según oficio IMAS-GG-0144-2025.

Yorleni León: Vamos a pasar al siguiente punto.

El siguiente punto es el 6.2. Vamos a empezar a ver el informe de evaluación y ejecución presupuestaria del año 2024.

Para este punto solicito su autorización para que ingresen de manera virtual las siguientes personas funcionarias. Sra. Silvia Morales Jiménez, Jefa Departamento Administración Financiera, Sr. Alexander Porrás Moya, Jefe de Presupuesto, Sr. Marvin Chaves Thomas, Jefe Planificación Institucional y Sra. Angie Vega Gonzáles, Profesional de Planificación Institucional.

Si están de acuerdo con el ingreso de los cuatro funcionarios, por favor manifestarlo

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Olger Irola Calderón, Director, están de acuerdo con el ingreso de las personas funcionarias antes mencionadas.

Yorleni León: Entonces, vamos a darle la palabra en este tema a don Jafeth y a doña Silvia mientras se van incorporando los compañeros funcionarios.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025

Y doña Katherine, ayuda con los accesos, por favor. Gracias.

Katherine Montoya: Sí, señora.

Jafeth Soto: Muchas gracias, doña Yorleni. No sé si doña Silvia gusta decir algo.

Silvia Castro: No, adelante, don Jafeth. Proceda, gracias.

Jafeth Soto: Ok. Muchas gracias.

Bueno, he de comentarles que el punto que vamos a iniciar a ver es el del informe de ejecución y evaluación presupuestaria. Este debo decir que tenemos dos matices que son importantes para el cierre del año anterior, el de la liquidación presupuestaria y el de ejecución de metas y el de evaluación de cumplimiento de metas.

Hoy el que tenemos es justamente el de evaluación de cumplimiento de metas que fueron fijadas y que fueron ajustándose conforme veíamos documentos presupuestarios en su momento, o también cuando veíamos simples ajustes de metas en cuanto a la inversión social.

Entonces, con esta introducción, le doy la bienvenida también a doña Angie, a doña Silvia y a don Alexander que nos acompañan para poder exponerles el tema.

Yorleni León: Muy buenas tardes a las cuatro personas que nos acompañan. Muchísimas gracias por acompañarlos el día de hoy en esta sesión. Y supongo que va a iniciar doña Silvia.

Silvia Morales: Buenas tardes, correcto, doña Yorleni.

Vamos a compartir la presentación.

Indicarles, que este es uno de los primeros documentos que corresponde presentar una vez efectuado el cierre del ejercicio económico del año 2024 y verdaderamente esta es el primero de ellos como indicé anteriormente y corresponde al informe de evaluación y resultados de la ejecución presupuestaria del 31 de diciembre del 2024.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025

Este documento como vemos en la siguiente filmina, se establece, de acuerdo con las normas... o se presenta en función de lo que establecen las normas técnicas sobre presupuesto que ha emitido la Contraloría General de la República, que indica que con corte el 30 de junio y con corte al 31 de diciembre de cada periodo, estamos obligados a presentar este informe como tal. Tal vez indicar, que para antes del 15 de febrero también debemos presentar ante ese órgano este director lo que corresponde a la liquidación presupuestaria del período 2024.

En ese sentido pues tenemos que indicar como vemos en esta filmina, nosotros teníamos un presupuesto inicial ordinario para el 2024, que ascendía a la suma de ¢241.225.000.000,00 (doscientos cuarenta y un mil doscientos veinticinco millones de colones), al cual se le fueron agregando presupuesto extraordinarios como tal, para un total de 4 presupuesto extraordinarios, que llevan al presupuesto ajustado de ¢304.969.000.000,00 (trescientos cuatro mil novecientos sesenta y nueve millones de colones), o sea, terminamos un año con un presupuesto en un 26.43% mayor, del que iniciamos el año 2024.

Adicionalmente, dentro de los movimientos que nos permite las normas presupuestarias, realizamos una serie de modificaciones presupuestarias para ir ajustando los recursos en función a las necesidades que se nos han ido, o que se nos fueron planteando.

Así, de ello llevamos al Consejo Directivo un total de cinco modificaciones por el orden de ¢7.858.000.000,00 (siete mil ochocientos cincuenta y ocho millones de colones). Ejecutamos 129 modificaciones específicas por el orden de ¢2.544.000.000,00 (dos mil quinientos cuarenta y cuatro millones de colones), para un total de variaciones por la vía de la modificación presupuestaria que establecen las normas técnicas de ¢10.313.000.000,00 (diez mil trescientos trece millones de colones) que equivale al 3.41%.

De acuerdo con la norma técnica 4.3.11 nosotros podemos realmente variar el presupuesto hasta un 25%, no obstante, por la vía de las modificaciones, no obstante, en nuestro caso, estamos caso estamos únicamente haciendo modificaciones por el orden del 3.41%.

Si vamos ahora a los ingresos institucionales, tenemos que el presupuesto de ingresos que teníamos ajustado, o el límite de gasto autorizado para la institución ascendida a la suma de ¢304.969 (trescientos cuatro mil novecientos sesenta y nueve millones de colones), de los cuales tuvimos ingresos reales de ¢302.019.000.000,00

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025**

(trescientos dos mil diecinueve millones de colones), para un monto de un porcentaje real de ingresos reales versus al comparar ingresos ajustados contra ingresos reales del 99.03%.

En cuanto a los egresos institucionales teníamos un presupuesto de egresos ajustado como lo decíamos de ¢304.969.000.000,00 (trescientos cuatro mil novecientos sesenta nueve millones de colones). Los ingresos reales institucionales ascienden a la suma de ¢284.492.000.000, (doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos millones de colones), que si los comparamos de ingresos reales contra presupuesto ajustado asciende al 93.29%.

No obstante, en la siguiente filmina si comparamos la ejecución con los ingresos reales de ¢302.019.000.000,00 (trescientos dos mil diecinueve millones de colones), tenemos una ejecución institucional del 94.20%.

Seguidamente vemos que del gasto operativo la ejecución asciende a un 82.69% y lo que corresponde a inversión social tenemos un 95.86%, para tener un total de un 93.29% en función del presupuesto institucional.

Seguidamente vemos un cuadro de egresos reales y disponible presupuestario institucional, el cual que es nuestro presupuesto ordinario de ¢304.969.000.000,00 (trescientos cuatro mil novecientos sesenta y nueve millones de colones), nuestros egresos reales ascienden a la suma de ¢284.492.000.000,00 (doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos millones de colones) para tener un disponible presupuestario, o un superávit presupuestario de ¢20.476.000.000,00 (veinte mil cuatrocientos setenta y seis millones de colones), que al convertirlo en un superávit real, como vemos en la filmina siguiente, nos da un superávit de ¢17.526.000.000,00 (diecisiete mil quinientos veintiséis millones de colones) para el ejercicio económico del 2024.

De nuestra parte, esta sería, la presentación en términos de la evaluación presupuestaria, desde la óptica numérica de este documento.

Yorleni León: Doña Silvia, ¿usted podría devolverse dos diapositivas, por favor?

Silvia Morales: Sí, señora.

Yorleni León: Dejémoslo un momentito.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025**

Esa diferencia tan grande en bienes duraderos, doña Silvia, ¿a qué se debe?

Tenemos un presupuesto de ¢1.400.000.000,00 (mil cuatrocientos millones de colones). Sí, yo entiendo que no lo ejecutamos, pero ¿cuáles fueron como las razones más importantes con las cuales no se ejecutó?

Silvia Morales: Los chiles está ahí, solo ahí el proyecto de los Chiles es más de ¢1.000.000.000,00 (mil millones de colones).

Yorleni León: Listo, ya me acordé de que los Chiles no se ejecutó tampoco el año pasado. Listo, muy bien, muchas gracias.

No sé si alguien tiene alguna duda aquí en este apartado. No, muy bien.

Entonces, ¿quién sigue, don Alexander, ahora?

Silvia Morales: Doña Angie o don Marvin.

Marvin Chaves: Buena noches, doña Yorleni, señores del Consejo Directivo, compañeros de la institución, qué gusto.

Recordemos que esto se acompaña del informe de metas que también se llevan en la institución, que son los que están en el sistema de presupuestos públicos de la Contraloría General de la República y son a los cuales, les vamos dando seguimiento de forma regular para ver cómo vamos con el cumplimiento. En este caso, vamos a ver las metas que, a diferencia de los compañeros de presupuesto que nos presentan los presupuestos consolidados, aquí vamos a ver metas y algunos recursos que son directamente en términos de los tres programas presupuestarios, para aquellas acciones que tienen metas.

Recordemos que también habíamos tomado algunas decisiones y habíamos incorporado algunas metas que no necesariamente tenían presupuesto, pero que sí estaban asociadas a algunas acciones del PEI y que, por tanto, también se incluyeron.

Bueno, este informe de metas en el documento que se les había enviado, hay una buena parte donde vienen todas las variaciones de metas presupuestarias que se hicieron en el periodo 2024. Ahí ustedes pueden revisar tanto las modificaciones como los presupuestos extraordinarios.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025

El énfasis del documento siempre será en función de lo que es el programa sustantivo institucional, protección social y analizando su eficiencia y eficacia, pero también recordemos que por decisión institucional y también porque de alguna forma la Contraloría General de la República también lo ha venido pidiendo en las diferentes instituciones, se han venido incorporando los otros programas presupuestarios y nosotros no somos la excepción. Y aquí tenemos también el programa de actividades centrales y el programa de Empresas Comerciales que también tienen sus metas.

Prácticamente tenemos todas las unidades con metas, recordando todas las metas presupuestarias que están en el POI, que son las que están registradas en la Contraloría, en el informe del Sistema de Presupuestos Públicos de la Contraloría y aquellas que tienen metas en el PEI también.

Para los efectos, usamos la misma valoración que ha establecido el Ministerio de Planificación, ya ustedes lo conocen, eficiente y eficaz, ineficiente e ineficaz, donde tenemos alto medio y tenemos bajo.

En el caso cuando es alto, mayor o igual a 90, hablamos de que las metas están en condición alta, eficiente y eficaz, y medio cuando están entre 89.99 y 80, que estaría en amarillo. Y cuando está en bajo, sería menor a 79.99. Entonces vamos a ver cuál es el comportamiento de cada una de las metas que están registradas.

Vamos con el Programa de Protección y Promoción Social. Yo estaría presentando este programa y doña Angie estaría presentando los otros dos programas.

Aquí recordemos también que son los servicios en este cuadrado consolidado que presentamos. Ahí tenemos entonces cuál es el beneficio, la meta programada, la meta ejecutada, el porcentaje de cumplimiento, el presupuesto programado, el presupuesto ejecutado, el porcentaje de ejecución presupuestaria, y le ponemos PND cuando la meta corresponde al Plan Nacional de Desarrollo, para que tengamos ahí en cuenta cuáles de esas metas están asociadas al Plan Nacional de Desarrollo, cuando están en verde, cuando están en amarillo, cuando están en rojo, de acuerdo a lo que vimos ahora en la clasificación que hemos tenido.

En este caso tenemos una ejecución bastante alta de un 108% en lo que es atención a familias y podríamos decir que es la ejecución más alta en la historia de la institución en el servicio de atención a familias que ha tenido la institución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025**

Con una ejecución presupuestaria de $\text{¢}97.376.563.000,00$ (noventa y siete mil trescientos setenta y seis millones quinientos sesenta y tres mil colones), mucho mayor que la que tuvo presupuestariamente el programa Avancemos, que ha sido generalmente el programa más alto.

Asignación familiar, aquí tenemos 2.484 que es la meta programada, 2.282 que es la meta ejecutada, para un 91%. Y en presupuesto tenemos un 99% de ejecución presupuestaria.

Esto recordemos que tiene que ver con aquellos casos que se coordinan con otras instancias para poder atender a las familias que tienen personas con cuidado y que están con una discapacidad.

En la prestación alimentaria acá tenemos 466 que es la meta programada, la meta ejecutada es 377. Recordemos también que aquí hay coordinación con el PANI de aquellos casos que pasan de los 18 a los 25 años o que hay una condición de discapacidad y que después de los albergues son atendidos por el IMAS, en coordinación con otras instituciones también, CONAPDIS y otros más.

Vemos que el porcentaje está en amarillo, 80% y un 72% en educación, pero mucho de eso tiene que ver con coordinación y los casos que se refieren, y, por tanto, de alguna forma, la institución podría ser un poquito más de lobby, o de gestión, pero más es la coordinación que se hace para los efectos.

Cuidado de desarrollo infantil, tenemos ahí una ejecución de 104%, aquí pasamos la meta programada. Y en cuanto a la ejecución presupuestaria, 99%, esta es una meta también del Plan Nacional de Desarrollo, estamos cumpliendo al menos esas dos metas que son del Plan Nacional de Desarrollo, atención a familias y cuidado de desarrollo infantil, estamos bastante bien en términos del reporte que estamos haciendo.

Situación de violencia, recordemos que no se programan, quisiéramos que no haya situaciones, y aquí lo que hay es una ejecución presupuestaria de $\text{¢}2.100.000.000,00$ (dos mil cien millones de colones) y un 91%.

Creo que doña Alexandra tiene una pregunta, no sé, doña Yorleni, si la atendemos de una vez.

Yorleni León: Claro, adelante doña Alexandra.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025**

Alexandra Umaña: Me queda alguna dudilla. Es que cuando veo atención a familias, se dice que el presupuesto fue de 108%, pero, sin embargo, la ejecución no sobrepasa, se llega hasta el 99%. Lo mismo está pasando con este de cuidado y desarrollo.

¿Qué es? Que hay más presupuesto disponible, o que después se hace una inyección a ese presupuesto. Por ejemplo, en Cuidado al Desarrollo Infantil era la meta programada era de 30.064 personas y se atendieron 31.000 personas, pero sin embargo no es el 100%. ¿Qué fue que se le inyectó después más recursos económicos?

Marvin Chaves: Tal vez dejemos a don Luis Felipe como director de Desarrollo Social, y yo con mucho gusto le puedo ampliar algo más de lo que don Luis Felipe pueda indicar.

Luis Felipe Barrantes: Doña Alexandra, esto pasa porque recuerde que cada vez que nosotros tocamos una meta, digamos, en términos de presupuesto, digo, de planificación, nosotros traemos al Consejo cada una de las modificaciones, entonces nosotros ajustamos la meta. Lo que Marvin presenta evidentemente es que en el PROSI, Por ejemplo, pongo el caso específico de atención a familias, nosotros estimamos pero la resolución puede rebotar por diferentes razones, por bloqueo de cuentas, por cambio en la línea de SINIRUBE, entonces como este es el último presupuesto del año además, entonces probablemente usted ve que las diferencias son muy pequeñas, 1%, porque esta es la plata que queda después del cierre presupuestario cuando usted hace la limpia de las resoluciones que estaban en estado suspendidas, o que rebotaron a la hora de ejecutar el PROSI.

En la prestación alimentaria acá, probablemente, como decía don Marvin, en el h, dependemos también de que tanto CONAPDIS emita la certificación de discapacidad, como que el PANI nos haga las remisiones.

Pero un caso muy interesante puede ser el de cuidado y desarrollo infantil. Que, si usted ve, nosotros sobrepasamos la meta 30.064 a 31.464 personas. Esto es porque nosotros logramos incorporar más niños, pero a la hora de pagar las planillas, tal vez un niño que sale en septiembre nos permite meter dos en septiembre, porque ya lo que nos quedan son otros meses. Entonces, aumentamos la metafísica de cantidad de niños, pero a la hora de ejecutar la plata nos sobra ese poquito, porque tal vez la resolución que se liberó, libera más presupuesto del que incluso alcanza para poder meter dos niños. Entonces el presupuesto siempre es más complicado y requiere

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025**

digamos otros cálculos para poder cerrarlo al cierre de año y muchas veces, bueno, ahí está doña Silvia Morales también, que nosotros sabemos la ejecución presupuestaria real de la institución, hasta que se corra el proceso de cierre presupuestario porque ahí es donde recogemos toda la plata de las resoluciones comprometidas y entonces ya se hace la presentación de estos resultados.

Pero es por eso, tal vez por eso no calza la meta de cumplimiento con la meta de ejecución, porque en ese paso de ejecutar las resoluciones, o sobra plata, o la resolución rebota y sólo lo recuperamos hasta final de año cuando se corre ya el cierre de toda la plata.

Y cada beneficio, por ejemplo, tiene sus diferentes razones. En violencia puede ser positivo no haber cerrado el año porque eran menos casos de violencia atendidos, por así decirlo. O sea, llegaron a nuestras oficinas menos casos de violencia de los que habíamos planificado.

Entonces, creo que habría que analizar uno a uno, pero la razón del presupuesto con ejecución es por eso.

Angie Vega: Puedo hacer una intervención para complementar.

Yorleni León: Sí, claro, y después le damos la palabra a don Jafeth.

Angie Vega: Gracias. Aquí también es importante considerar para todas las metas en realidad, que las metas programadas se realizan con un monto promedio también, que, a la hora de la ejecución, en algunos casos, dependiendo de la valoración que se haga también por parte de los profesionales, se puede entregar un poco más, o un poco menos. Por ejemplo, cuidado y desarrollo infantil lo hacemos con un monto promedio, sin embargo, dependiendo de la alternativa, el costo de la alternativa es diferente. Entonces, eso también nos permite algunas veces atender con los mismos recursos más población.

Más adelante, en las diapositivas que sigue, por ejemplo, vamos a ver el tema con emprendimientos productivos, por ejemplo, que se calcula una meta con un monto promedio de un emprendimiento productivo, por decir, cálculo en un ¢1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones). Pero puede que los emprendimientos que se presenten no todos cuesten eso. Entonces se puede atender con los mismos recursos a más población. Entonces también eso es una razón por las cuales

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025**

algunas veces la meta se sobre ejecuta, a pesar de que la ejecución presupuestaria no llegue al 100%.

Jafeth Soto: Muchas gracias. Solo para no abundar mucho, es justamente, en resumidas cuentas, los supuestos que se hacen para el cálculo. Nosotros tomamos supuestos en donde decimos, en el escenario más drástico, que más costo nos vaya a generar atender a un hogar que podría ser un hogar en pobreza extrema, porque no es la misma forma de abordar una pobreza extrema, que pobreza básica y por ende no es el mismo costo. Nosotros fijamos una meta, fijando como la..., según la probabilidad de lo más drástico que nos puede costar cada caso, asegurar que ahí están los recursos. Pero al final de cuentas vemos que algunos casos cambian cuando ya se ejecuta el PROSI, algunas condiciones varían, incluso el estimado que hicimos, los supuestos se van rompiendo. Entonces, sea como sea, esos cambios en los supuestos lo que hace es que el costo por atención se nos disminuya, porque nosotros no traeríamos al Consejo Directivo un escenario en que más bien, es probable que el costo de atención aumenta lo que nosotros estamos estimando y que después con la plata no nos haya alcanzado para cumplir la meta. Justamente es por eso, porque tomamos con los escenarios más drásticos entre comillas, para poder dividir cuánto nos alcanza el dinero.

Alexandra Umaña: Muchísimas gracias.

Yorleni León: Esa meta programada que está ahí ya contempla las modificaciones que le vamos haciendo a las metas a lo largo del año.

Marvin Chaves: Así es.

Yorleni León: Ok, muy bien. Esa era la duda que tenía. Es que tal vez el título es el que por lo menos a mí me genera confusión. Programada, para mí es lo que planteamos al inicio del año. Ajustada lo que vamos cambiando y ejecutada lo que finalmente ejecutamos, pero lo entiendo.

Don Freddy, adelante.

Freddy Miranda: Eso que usted dice es muy importante porque hay cierto efecto ilusorio en esto, las metas siempre van a ser de ese rango, de noventa y pico, porque cada vez si ajustamos el presupuesto para abajo de una meta, ajustamos la meta para abajo, entonces no hay manera de que se incumpla. Entonces, de alguna manera esos altos porcentajes tienen digamos cierto efecto ilusorio ahí, porque

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025

puede ser que estemos logrando, o no exacto digamos, puede ser que estemos logrando más de lo que nos propusimos al inicio, o menos, depende del ajuste que se haya hecho durante el año, y a mí es una metodología que sinceramente no me gusta, yo entiendo que es de la Contraloría y que como suele ser con la Contraloría o se aplica, o se aplica y punto, no hay discusión verdad, pero tiene este elemento de que uno al final no encuentra si hay brecha entre lo que nos propusimos al inicio y lo que al final se cumplen las metas, porque siempre está como ajustadita, porque cada vez las vamos ajustando y esa es la nueva meta, y eso es lo que se rinde cuentas al final.

Marvin Chaves: No sé doña Yorleni, le agrego algún comentario con respecto...

Yorleni León Déjeme consultarle a don Felipe si él tiene nuevamente la mano levantada, o es de la intervención anterior.

Luis Felipe Barrantes: Sí señora, quería adicionar algo de lo que decía don Freddy.

Yorleni León: Adelante, don Felipe.

Luis Felipe Barrantes: Don Freddy, vamos a ver, más o menos, don Freddy, porque incluso, vamos a ver, yo sé que la meta se ajusta, pero, por ejemplo, siempre se ajusta cuando la institución, porque digamos, en honor a la verdad, si usted ve prestaciones alimentarias, no se ajustó, o sea, las que ajustamos era porque en ese momento teníamos la capacidad de ejecutarlas, es decir, nosotros no hubiéramos tocado atención a familias si en ese momento hubiéramos ido subejecutando. Entonces, a la larga, las metas que no cumplimos se ven reflejadas ahí, digamos, en temas de situaciones de violencia, comprendo su punto. A la larga, deberíamos tener algo que, digamos, donde empezamos el año en el 2024 en aquel momento, y donde lo terminamos, porque el número que usted está viendo, en efecto, digamos, ya tiene todas las modificaciones presupuestarias. Pero cuando uno modifica presupuestariamente para arriba es porque ya alcanzamos digamos ese tope, es decir, nunca hay una subejecución hay una sobre ejecución por la capacidad que ha tenido la institución de poder ejecutarlo.

Comparto su punto, pero también cuando el número se ajusta, es porque hemos venido cumpliendo la meta y existe la posibilidad, porque si no, no aceptaríamos también ese dinero y diríamos que la institución no está en la capacidad de poder ejecutarlo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025

Yo sí comparto con usted que debería existir algo como una línea base, arrancamos el año, y que a veces también nos pasa hasta a nivel de Asamblea Legislativa, o de prensa, porque no es lo mismo decir que arrancamos con ¢60.000.000.000,00 (sesenta mil millones de colones) a que terminar que arrancamos con ¢97.000.000.000,00 (noventa y siete mil millones de colones), entonces, siempre da la idea de que llegamos al 100%, cuando en realidad en la práctica reflejaría casi un 200% de ecuación presupuestaria con respecto al año en curso. Nada más como para poder agregar o señalar eso.

Freddy Miranda: Es lo siguiente, don Felipe, en los años que yo tengo de estar, yo he asistido a casos en los que más bien la meta se baja, por diferentes razones, porque no se puede ejecutar una actividad, por lo que sea, no recuerdo casos, y entonces se baja la presupuestación de esa y se baja la meta que se tiene, el sube la presupuestación de otro renglón y se sube la meta que se tiene ahí, entonces, eso fluctúa. Yo coincidiría más con vos de que... pero eso me imagino que no lo prevé de la metodología de la Contraloría, de que deberíamos tener cómo ver la brecha entre el inicio y el final. Es decir, que se sobre cumplió y que no, que más bien no tenemos una ejecución menor a la que habíamos previsto, porque permite una discusión más rica, más apropiada. Porque qué va a decir uno cuando te entregan porcentajes de ejecución del 91%, del 99%, del 100%, lo único que puede hacer uno es aplaudir, felicitar, pero uno no tiene certeza de cuál es la brecha que hay entre una u otra cosa, entre el inicio y el final.

Marvin Chaves: Doña Yorleni, si me lo permite.

Yorleni León: Adelante, don Marvin.

Marvin Chaves: Vamos a ver, para los efectos, en el caso del IMAS, si puedo decirlo con toda la propiedad, el caso del IMAS no es ese el caso. Sí tengo referencias de casos de otras instituciones donde efectivamente pasa lo que don Freddy está diciendo. En el caso del IMAS no, no está pasando. Al contrario, si no hiciéramos y no presentáramos la meta ajustada, como bien lo decía don Luis Felipe, posiblemente nuestros porcentajes de cumplimiento serían del 200 y resto por ciento. Podrían ser hasta más que eso. Y eso sí se vería muy mal. Y para efectos de MIDEPLAN y de la Contraloría, generalmente ese tipo de cosas se hacen porque no hubo ajuste presupuestario. Entonces, más bien, el ajuste presupuestario es necesario. Para los efectos, sí podríamos, y eso lo podemos hacer en cualquier momento, en otra sesión, o lo podemos incorporar al análisis, traer la meta de inversión inicial, porque así es como se llama, del presupuesto inicial, y la meta

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025

programada es la que ya está ajustada, así es como se denomina. Si fuese el caso, podríamos presentar, pero van a ver que para los efectos del IMAS en todos los casos, la inicial con respecto a la programada ajustada y la ejecutada, siempre será bastante más. Entonces en este caso para efectos del IMAS eso no está sucediendo.

Freddy Miranda: Ok, pero si lo que usted dice es cierto y si al final tuviéramos sobrecumplimiento del 200%, yo me cuestionaría los criterios con que se planificó la meta inicial. Reflejaría un ejercicio de planificación que uno dice debe tener correctivos. Entonces, de cualquier manera, sea lo que ocurra, que se sobre cumpla mucho, o se sobre cumpla menos es un dato importante, para ver cómo estamos planeando y si los resultados que obtenemos. Pero, en fin, veámoslo en otra sesión.

Yorleni León: Don Freddy, pero ahí el cuidado que hay que tener es que, como vimos hace un rato que doña Silvia Morales nos lo expuso, el IMAS está sujeto a recibir a lo largo del año presupuestos extraordinarios. Pues nosotros la meta que definimos como institución, es la meta a partir del presupuesto aprobado en el año. Por ejemplo, la meta de este año es el presupuesto aprobado. Si ingresan nuevos recursos, entonces vamos aumentando las metas. Lo que no podemos es definir una meta muy alta sin tener el contenido presupuestario que acompaña a esa meta. Yo no diría que hay un mal proceso de planificación, sino que el proceso se ajusta al punto de inicio, que es con lo que arrancamos con el presupuesto ordinario aprobado, y ahí va evolucionando en la medida que se nos van aprobando ingresos extraordinarios, como en este caso, el año pasado, que nos ingresó de acuerdo con los datos que nos facilitó doña Silvia, un 26.43% de presupuesto adicional.

Yo nada más la observación que haría al equipo de Planificación es lo siguiente, es quizás tener tres columnas. La columna de meta inicial con la que arrancamos en enero, la meta que se va ajustando por las diferentes razones, porque hay más dinero o hay menos dinero, y finalmente la meta que sería lo que ustedes llaman la meta programada, esa segunda columna, y finalmente la meta ejecutada. Yo creo que esto le permite a cualquier persona que vea el cuadro poder tener una mayor claridad, una mayor precisión de la evolución que van teniendo las metas y finalmente cumplimiento que tiene la institución con respecto a la meta programada que se logra establecer a lo largo del tiempo.

Don Marvin, adelante.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025**

Marvin Chaves: Nada más recordar es que en el informe físico que tienen documental sí existe eso. Esta es solo una presentación, pero sí lo vamos a incorporar también para la presentación posterior.

En el caso de VEDA también lo tenemos, aquí más bien, tal y como está, se cumple al 100% porque las familias que se reportan, o las personas, o hogares que se reportan son efectivamente los que se asignan recursos, por eso tenemos un cumplimiento exacto del 100%, tanto en la meta, como en la ejecución presupuestaria.

En emergencias, igual no se programan. Aquí hemos atendido 6.034 hogares en emergencias para ₡3.100.000.000,00 (tres mil cien millones de colones) y presupuestariamente un 74% de eso que teníamos programado, que por dicha y la idea ojalá es que no ejecutáramos y que no hubiese casos.

Mejoramiento de vivienda meta programa 152, se ejecutaron 203, aquí muy bien plantea lo que Angie nos decía anteriormente, en algún caso presupuestamos 152 casos con estimaciones mayores, que finalmente cuando se dieron la ejecución, nos permitió atender a más gente con menos recursos. Y vemos entonces que es la situación presupuestaria que por ahí se está presentando.

Aquí tenemos un mejoramiento de vivienda para emergencias, que también fueron pocos, aparece en rojo, pero no hay que asustarse. No es una meta que tenga programación, que no esté..., sino más bien es una meta que ojalá que no sucediera.

Titulación si es una meta en la cual tenemos que prestar mucha atención ya lo hemos comentado en otros momentos hay una programación de 500 esto es una meta del Plan Nacional de Desarrollo y aquí logramos ejecutar 37 de las 500 para un 7% lo cual definitivamente si es una meta que está en rojo y bastante número rojos para efectos de la institución.

Paquete de implementos escolares.

Yorleni León: Don Marvin. Yo aquí sí quisiera hacer un hincapié en este punto porque al menos cuando nosotros ingresamos, al menos se ejecutaban 100 títulos de propiedad, me acuerdo como que esos eran como los datos. Entonces, de 100 nos estamos quedando en 37, y no es porque se subió la meta, es que ni siquiera se está alcanzando la meta histórica que tenía la institución antes de que nosotros llegáramos. Y esto, Felipe, a mí me tiene realmente muy preocupada, porque en

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025

lugar de avanzar, más bien lo actuamos hacia atrás, y el personal se mantiene, no hemos quitado personal, no hemos quitado viáticos, no hemos quitado carros, no hemos quitado choferes. Entonces, yo no entiendo cómo un equipo tan grande logra apenas titular 37 propiedades en todo el año, siendo un equipo tan grande, como es el equipo que tiene titulación.

Marvin Chaves: Perfecto, Avancemos, vemos ahí, como estamos de 320.000 meta programada, se llegó a una meta ejecutada de 319.411, para un 99%. Sucede aquí lo mismo, recordemos que aquí lo que hacemos es un ejercicio entre

los diferentes niveles y los subsidios que hay para cada nivel, y esa estimación es la que se ejecuta, que andamos muy bien en términos de la ejecución. Y en términos presupuestarios, ahí lo que ya le comentábamos a doña Alexandra.

Personas trabajadoras menores de edad, aquí tenemos 342 meta programada, atendieron 382 para un cumplimiento de 112% y una ejecución del 91%.

Procesos formativos meta programada 11.046 y meta ejecutada 11.105, logramos más de los programados un cumplimiento 100% y un porcentaje de ejecución 99%. Aquí estamos bastante parejos.

Capacitación, aquí emos que logramos una meta mucho más alta y una ejecución bastante buena también.

En emprendimientos productivos ya lo veíamos, o lo que Angie nos comentaba, 646 meta programada, se obtuvieron meta ejecutada 560. Aquí podríamos decir que están amarillo y que para los efectos de la institución y pensando en todo lo que es IMAS Impulsa y el proceso de desarrollo que genera este servicio, yo creo que sí se puede hacer un esfuerzo mayor, o se debe hacer un esfuerzo mayor para que más bien tengamos hasta más recursos y más ejecución en este sentido, no ese 87% que tenemos en cumplimiento de metas.

Proyecto costo de atención a organizaciones de bienestar social, aquí tenemos un 96% y una ejecución del 99%.

Proyectos socioproductivos con la misma historia, bueno aquí se logró incorporar tres proyectos en el año, se atendieron dos que fueron ejecutados del todo para un 67% y un 81% a nivel presupuestario. Recordemos que aquí todavía estamos salvando algunas acciones ahí de banco de proyectos de inversión pública, algunos



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025**

temas con la Ley de Contratación Administrativa que hemos venido trabajando y aquí la Dirección de Desarrollo ha venido haciendo un esfuerzo para poder atender. Sin embargo, son metas bajas en términos de la programación y en términos del cumplimiento también.

Proyectos de gastos de implementación de proyectos de infraestructura, también uno fue programado, no se ejecutó y aquí tenemos un cumplimiento del 0%. No son metas del Plan Nacional, pero que son interesantes para el desarrollo.

Por acá tenemos las metas finales de lo que está en el PEI. Aquí lo que hicimos fue un consolidado, no hicimos una por una, porque si no, se nos hace una sesión extraordinariamente larga presentar cada una de ellas, pero sí le hemos venido dando seguimiento a las acciones del PEI.

Recordemos que luego tenemos que venir con una presentación del PEI a Consejo Directivo de lo que es el informe como tal.

Pero aquí tenemos cinco proyectos de infraestructura en áreas regionales de desarrollo que están en rojo, por diferentes motivos y aquí hablamos del proyecto de los chiles, del proyecto del Caribes, del proyecto de la Brunca, que todos están en rojo y esperamos que ya con las observaciones y previsiones que estamos haciendo con MIDEPLAN, eso se vaya corrigiendo, que yo espero que ya en este trimestre podamos estar generando algunas acciones concretas, especialmente en el Caribe, que ya tenemos, y el norte también, que por ahí se han quedado.

En términos de gestionar compras de equipo de cómputo, financiar llamadas telefónicas, que son parte de las acciones que ya tenemos con Centro de Llamadas, implementación de un sistema integrado, está bien en términos de ejecución. Recordemos el verde, que andamos por encima del 90%.

Y luego 32 metas que están ahí, y aquí hay que reconocer a la Dirección de Desarrollo que tiene bastantes metas y que ha logrado hacer un trabajo interesante también de cumplimiento de metas, que ya luego estaríamos viendo tal vez más en detalle una a una o algunas de las metas que ya podrían darnos entre estas hay algunas que están bajas y otras que están muy altas entonces entre ese bajo y alto nos da esta zona verde. Quisiéramos ya en la presentación del PEI, traer las que pueden estar en una situación más de riesgo amarillo, o rojo. Pero para los efectos en términos generales, andamos bastante bien.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025

Yo creo que para no ir una a una, me quedaría por acá y sería Angie la que seguiría con los otros dos programas presupuestarios. Muchas gracias.

Angie Vega: Buenas tardes, yo les voy a presentar igualmente, de manera resumida, que usa el programa Actividades Centrales y Empresas Comerciales.

De la misma manera que se hizo este resumen en las metas administrativas del programa Protección y Promoción, aquí tenemos como los colores por la escala de evaluación que hemos utilizado.

Para empezar con el programa Actividades Centrales, tenemos la Gerencia General que tiene 8 metas en el POI. Estas metas las agrupamos como por temáticas para hacer el resumen que están principalmente asociadas a la contratación de la auditoría externa, que todos los años se hace, a política y plan de acción de inversión en herramientas tecnológicas, y estructura regional fortalecida con la inclusión del recurso humano, principalmente para el apoyo tecnológico, obteniendo un alto nivel de ejecución.

Proveeduría tiene tres metas en el POI. Estas están vinculadas a las partidas de gasto administrativo que tenemos que vincular para alcanzar el nivel de vinculación presupuestaria que nos pide y nos exige la Contraloría, que estas tienen que ver con el aseguramiento de activos, con gestión a las compras de equipo inmobiliario de oficina y gestión a las compras de equipo inmobiliario diverso, que también tienen un alto porcentaje de ejecución.

Servicios Generales tienen 10 metas, estas asociadas algunas a proyectos de infraestructura, otras a servicios generales y aquí va todo lo que tiene que ver con pago de seguridad de limpieza, vigilancia, mantenimiento del equipo electromecánico, mantenimiento de edificios, y otras metas asociadas a transporte, como lo es el mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular y compra de vehículos.

Esta la tenemos en amarillo, como una ejecución, en este caso, que va de 89%, 99% a 80%. Aquí principalmente lo que baja el promedio son los proyectos de infraestructura que se tenían planificados para el año, que no todos se lograron avanzar de la manera que se esperaba.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025

Desarrollo Humano, tenemos 12 metas que principalmente están asociadas a indicadores de desempeño, estudio de cargas, plan de capacitación, ajustes a normativas como hacer el reclutamiento o el manual de reclutamiento y selección. Tenemos metas asociadas a salud ocupacional, a todo el tema de atención médica, pago de la planilla, que es una meta que está vinculada a la partida de remuneraciones, el clima organizacional, publicación de concursos internos, y a nivel de promedio entre todas estas metas, tenemos un alto nivel de cumplimiento de la Unidad de Desarrollo Humano.

Por otro lado, tenemos Administración Tributaria con 17 metas que están asociadas a una estrategia cobratoria. Aquí dentro de la estrategia de este tema, de estrategia cobratoria, tenemos todo lo que son los tributos, los diferentes tributos, donde todas las metas se cumplieron de manera satisfactoria. Tenemos actualización también de normativa, herramientas informáticas implementadas para mejorar la gestión, expediente digital y la inscripción de nuevos negocios, obteniendo un alto porcentaje de ejecución.

Donaciones, tenía cuatro metas, principalmente asociadas a diseño y ejecución de estrategias para la gestión de donantes, ajustes en normativa, impulso de proyectos con organizaciones sociales y vinculación de proyectos a empresas con programas de responsabilidad social empresarial, que aquí también tenemos un muy buen cumplimiento de las metas programadas.

Por su parte, Planificación Institucional tiene 86 metas en el POI. Muchas, o la mayoría de estas, vinculadas al Plan Estratégico Institucional, que las agrupamos igual por temáticas que tienen que ver con la implementación y fortalecimiento de la gestión para resultados, fortalecer el sistema de seguimiento y evaluación, todo lo que tiene que ver con el sistema de gestión por procesos, control interno, varias metas también asociadas, o que pertenecen a la Secretaría del Sector de Bienestar, trabajo e inclusión social y otras acciones ordinarias como el trabajo diario de Planificación, como realizar el POI, todos los informes y todo esto obteniendo también un alto porcentaje de ejecución.

La Dirección de Soporte Administrativo tiene 19 metas. También obtuvo un alto porcentaje. Entre los temas de estas metas tenemos un estudio actuarial para la predicción de ingresos, la implementación de la NICS, presupuesto con enfoque de género y gestión por los resultados, un plan general de contabilidad, obteniendo un alto porcentaje.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025**

Tecnología de Información, por su parte, tiene 9 metas asociadas a seguridad de la información, asesoramiento personal de TI que se destaca en las áreas regionales y también gestionar el mantenimiento y compra de equipo tecnológico, que esta es una meta también que está vinculada a subpartidas del gasto administrativo y operativo.

Tenemos Asesoría Jurídica con una meta que se cumplió un 100% que tenía que ver con las asignaciones de gestiones notariales.

La Presidencia Ejecutiva tiene 21 metas, que estas están muy asociadas a la rectoría del sector social, todas teniendo un alto porcentaje de ejecución.

El Departamento de Administración Financiera con tres metas, que tienen que ver con un modelo de proyección institucional de ingresos, metodología de presupuesto plurianual, y una herramienta informática para la misión de información contable.

Y, por último, en el programa actividades centrales tenemos la Unidad de Género, que tenía una meta programada en el POI, la cual se cumplió un 100%, que tenía que ver con el diseño de una versión popular del Reglamento para Prevención, Atención y Sanción al Hostigamiento Sexual.

Esto, de manera resumida, es la ejecución lograda en el Programa Actividades Centrales.

Por último, tenemos el Programa Empresas Comerciales. En Empresas Comerciales en el POI tenemos 30 metas. Muchas de ellas están vinculadas al Plan Estratégico Institucional. Muchas de estas metas se cumplieron, se cumplieron satisfactoriamente, muchas se cumplieron en un 100, otras con porcentajes bastante altos. Sin embargo, a la hora de promediar, porque también tenemos algunas metas que ya las voy a mencionar un poco, que no se cumplieron, nos bajan el promedio de ejecución. Por eso es por lo que esto lo tenemos en rojo, porque al promediar lo tuvimos un resultado inferior al 80%, según la escala de evaluación que estamos utilizando.

Por ejemplo, la meta generación de ventas se cumplió de manera satisfactoria. En la laminita que sigue yo les voy a presentar cuál fue las ventas obtenidas, pero esta meta se cumplió en un 97%, la generación de utilidades también se cumple en un 90%, tenemos varias acciones en el POI asociadas a temas de mercadeo que se cumplen satisfactoriamente, tenemos en el POI algunos proyectos de infraestructura

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025

que estos son una de las causas por las cuales se nos baja el promedio en Empresas Comerciales, porque algunos de esos proyectos no se lograron concretar o no se lograron concretar con el avance deseado. Incluso hay una de las metas que se tiene, que se decidió no realizarla. Entonces, al no realizarla, pues nos está bajando el promedio.

Tenemos varias metas de logística que también se cumplieron de manera satisfactoria. Tenemos algunas metas de actualización de normativa, unas de estas derivadas del Plan Estratégico, que no se logran cumplir, o no se van a cumplir del todo, porque incluso hay algunas donde tenemos criterios de la Asesoría Jurídica que no es viable su ejecución. Entonces, son metas que incluso la recomendación sería que en una futura evaluación del Plan Estratégico institucional se valoren y si es el caso que realmente están no tienen viabilidad, pues eliminarla del Plan Estratégico, porque esto nos trae como consecuencia, un cumplimiento del POI si no son viables ejecutables.

Y también tenemos en Empresas Comerciales varias metas, u opciones operativas del quehacer diario de Empresas que si se cumplen satisfactoriamente.

En el caso de las utilidades se obtuvo un monto de $\text{¢}3.457.000.000,00$ (tres mil cuatrocientos cincuenta y siete millones de colones). Esto representa un incremento total de un 9.73% en relación con el año 2023, que esto es algo positivo, y representa un 90% de las metas programadas para el año.

Y en el caso de las ventas, se obtuvo una recaudación de $\text{¢}21.134.000.000,00$ (veintiún mil ciento treinta y cuatro millones de colones), que igualmente representa un 9.73% en relación con las ventas del 2023 y representa un 97% de cumplimiento de la meta de ventas establecida para el año.

Esto sería a manera resumida los resultados del programa de Empresas Comerciales.

No sé si tienen alguna Consulta.

Yorleni León: Yo le diría a doña Cinthya que se refiera al respecto un poquito, con respecto, valga la redundancia, a esos temas que no pudieron ser atendidos a lo largo del 2024.

Cinthya Carvajal: Sí, sí señora, muy buenas tardes a todos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025**

De hecho, justamente como lo dice Angie, hay metas que definitivamente no tuvieron un alcance y a la hora de hacer la ponderación es lo que nos está generando pues este porcentaje negativo.

Por ejemplo, yo tengo 12 aquí metas que estaban planificadas. Entre ellas, por ejemplo, había un programa de cliente frecuente, que eso no se logró desarrollar por parte de la administración, donde estaba un tema de LifeMiles, cambio de millas y demás, y eso llega, por ejemplo, a un 50% este año.

Había un tema ahí de importación de productos, de tal forma que, por ejemplo, nosotros pudiéramos importar producto para generar una rentabilidad mucho más grande y no tener que lidiar con un tercero que se llegó a un 47%. Eso quiere decir que no logramos importar producto tan directamente como se quería durante el año. El tema de alianzas comerciales, por ejemplo, alianzas comerciales se tenían previstas que se iban a firmar cuatro, sin embargo, por ejemplo, durante la ejecución del año únicamente se firmaron dos. Y eso también viene a raíz de un poco, porque estamos valorando el tema de las alianzas en función de poder nosotros hacer algunas remodelaciones directas, dado que el tener alianzas a veces, de alguna manera, vamos a ver, le da cierta prioridad al proveedor con el cual firmamos la alianza para poder colocar sus productos en nuestras tiendas de una forma quizás un poco desigual al resto de los proveedores. Entonces, por eso es por lo que también se está revisando ese tema de las alianzas y únicamente se firmaron dos, hay dos que se desestimaron por esta misma causa.

Había una meta sobre estudios previos para la ampliación de la bodega principal. Esta meta se había diseñado originalmente porque se tenía la intención de ampliar o tener una bodega adicional. ¿Qué es lo que pasa? Que con la contratación mayor que se generó para poder contratar un proveedor que nos administrara las bodegas, ahí viene el hecho de que el proveedor nos tenga que dar una bodega adicional. Entonces, la meta no se iba a cumplir nunca, porque había paralelo un proceso de una contratación mayor.

Hay remodelaciones, por ejemplo, la remodelación de la Tienda 15, que el proceso se declaró infructuoso, justamente debido a que la alianza no estaba firmada y es un tema que estamos replanteando para poder nosotros tener una figura y poder aprovechar los diseños existentes, y poder iniciar el proceso de contratación para la ejecución de la obra como tal.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025**

Había otra meta para la ampliación de las cajas de la Tienda 13, que es la tienda más grande de llegada. Esto estaba también en una alianza un poco ahí coordinada, sin embargo, la alianza no se pudo finalizar con el proveedor y esta actividad la estamos retomando este año, donde lo que vamos a hacer es un proceso de contratación ordinario, para hacer nosotros la remodelación y poder tener de alguna forma ese plano abierto de nosotros poder administrar el tipo de producto, o el tipo de diseño que queremos aplicar a esas cajas.

Había también un diseño de la Tienda 19, igualmente la alianza se desestimó porque una de las condiciones del proveedor era que prácticamente hubiera solo producto de ellos. Entonces eso, pues de alguna forma nos limita a que haya otro tipo de productos que en los cuales el IMAS también tiene el derecho de enfocarse, y no únicamente a través, digamos, de un solo proveedor porque se está haciendo una alianza.

Había también una valoración y definición de la plataforma tecnológica que la administración no avanzó y es un tema que tenemos que retomar, que es con el sistema que hoy se utiliza para el cobro en las cajas, que hay que hacer una valoración técnica, si cumple con todas las necesidades hoy del negocio, o eventualmente hay que replantear pues una contratación nueva, ya que esa contratación está por terminarse dentro de dos años.

Había dos metas que, como lo mencionaba ahora Angie, por ejemplo, era que se firmara, o que se creara un manual de reclutamiento y selección solamente para Empresas Comerciales.

¿Qué es lo que pasa? Que nosotros a hoy no podemos desligar al 100% de Empresas Comerciales de las políticas de reclutamiento y selección del IMAS. Entonces, son cosas que hemos pedido los criterios, porque si bien estaban plasmados de esa manera, no tiene potestad directa Empresas Comerciales de decir voy a hacer un manual y desapegarse de la política institucional.

Igualmente había la propuesta de hacer un reglamento de contratación de bienes y servicios, donde se pretendía desligar las políticas de contratación institucionales para Empresas Comerciales. Y a hoy por hoy, siendo Empresas Comerciales un órgano adherido al IMAS, pues no necesariamente podríamos hacer esa separación, y ya por ahí tenemos un criterio jurídico al respecto.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025

Y, por último, había dos actividades ligadas al e-commerce, donde se había definido, para mi gusto, tal vez una meta muy grande, donde no íbamos a alcanzar porque primero el e-commerce no se había echado a andar, el e-commerce es una actividad que está paralizado, no se ha desarrollado y tenía una meta de ejecución incluso de ventas, y a hoy por hoy, nosotros no hacemos ventas por e-commerce, es la realidad, entonces digamos que esa meta pues nunca la iríamos a cumplir definitivamente bajo los parámetros actuales y para mi gusto digamos se definió tal vez erróneamente desde el principio, donde ahí por ejemplo, solo esas dos eran un 6%, o un 0%, y las dos que le mencionaba anteriormente, los dos manuales, donde se pretendía que Empresas tuvieran un manual solo de reclutamiento y un proceso de compras aparte, pues claramente tiene un proceso de ejecución de un 0%, porque eso no se avanzó dado que se pidieron los criterios correspondientes a las unidades, si en efecto era factible que Empresas Comerciales se separara. Y en todo caso, si hubiera alguna opción, eso apenas es una propuesta, no la ejecución como tal ya de tener un manual durante este año. Era algo que definitivamente no íbamos a cumplir. Entonces, básicamente, doña Yolanda, ese es como el resumen de por qué a nosotros nos está dando hoy una ejecución tan baja, porque había actividades que definitivamente, número uno, desde el principio probablemente no se iban a cumplir, y segundo, en el camino tomamos otro rumbo de conformidad con lo que hemos venido revisando.

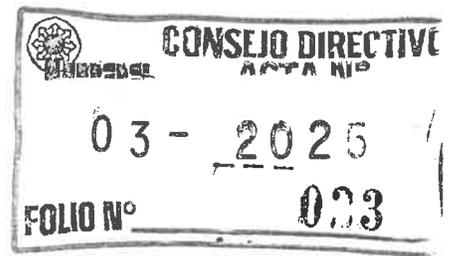
Yorleni León: Muchas gracias, doña Cinthya. Aquí, don Freddy, yo sí le doy la razón a usted, este sí fue un ejercicio mal de planificación, se definieron una serie de metas que definitivamente no se podían cumplir.

Voy a darle la palabra a don Jorge y luego a don Freddy.

Adelante, don Jorge.

Jorge Loría: Muchísimas gracias, doña Yorleni.

Específicamente sobre este último informe, sobre tiendas comerciales, estaba escuchando sobre los problemas que tienen con lo de la importación directa. Si bien recuerdo, este Consejo Directivo aprobó en dos ocasiones, primero un viaje a Miami, de la Gerencia de Empresas Comerciales, donde había una feria de productos para aprovechar y luego empezar a importar directamente. Luego también se aprobó por ese Consejo un viaje a España, una feria algo sobre los vinos, realizado en Barcelona, no sé qué también. Pero el fin era aprovechar para poder tener contactos y Empresas Comerciales pudiera importar directamente productos de esa región.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025**

Entonces no sé hasta qué punto en esas propiedades actualmente se está haciendo alguna importación directa, basada en esos dos viajes que este Consejo aprobó, para que funcionarios de Empresas Comerciales pudiera visitar esos dos lugares de se realizó la feria.

También otra pregunta, estos informes sobre ventas, ¿es global, para y todas las tiendas, no hay separación. Eso sería todo.

Freddy Miranda: Yo quería decir que efectivamente hay un tema de planificación en el cumplimiento de esta dependencia del IMAS, pero más que de planificación yo creo que el problema es de gestión. Es decir, ahí teníamos un serio problema de gestión, que involucra la planificación y todo lo demás y que me parece que urgía de cambios y que por dicha se tomaron.

Por ejemplo, el cierre de la tienda en Golfito genera una distorsión, un ruido muy grande que impide que ciertas metas que ya de por sí es cuestionable que se hayan propuesto, pues no se iban a cumplir.

Pero me parece que venimos haciendo ahí un cambio de rumbo en la gestión que yo por lo menos lo veo con mucho positivismo, de tal manera que no me preocupa.

A mí no me asusta que las metas sean bajas, a mí lo que me asusta es que las metas sean engañosas, o sea los datos finales de que no le permitan a uno valorar qué está pasando. Para poner un ejemplo, que se yo, si usted veía los informes que recibía Erich Honecker y toda la gerontocracia que dirigía la República Democrática Alemana todo marchaba bien, pero en realidad no era así hasta que eso se desplomó, entonces el problema de poder uno operar con datos efectivos de la realidad es muy importante porque es la manera en que uno puede hacer correctivos que valen la pena, porque si no, uno vive en un mundo aparente. Y en ese sentido, digamos, sobre el informe en general, a mí, lo que yo veo es que como es de valoración de metas y demás, que, en realidad, digamos, juega mucho lo presupuestario y eso.

No sé si nosotros, yo creo que nosotros no tenemos un informe más analítico, más valorativo, porque por ejemplo para mí el principal indicador de si el IMAS viene trabajando bien, no viene trabajando mal, o no viene cumpliendo con lo que debe cumplir, el indicador clave es el de la pobreza y el resultado del año pasado, el indicador de la pobreza es que bajó como hacía años que no bajaba. Yo sé que ahí

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025

no está involucrado sólo el trabajo del IMAS, sino en general de una gestión que se hace en el estado, pero para mí ese es el gran indicador, ese es.

Veán otras cosas que no se captan cuando tienen este formato de la Contraloría, que es un formato, bueno, X, el formato este. Por ejemplo, el IMAS toma la decisión de modificar el tema de la Dirección Regional de Heredia y de la Dirección Regional de Alajuela, y en el marco de una decisión que yo creo que es correcta en el uso de los recursos, en la gestión de los recursos, sin embargo, estos informes, no permiten valorarlo.

Entonces, yo no sé si nosotros requeriríamos, aparte de estos que nos pide la Contraloría, un ejercicio como más valorativo de cuál es el impacto que realmente estamos teniendo en la población, porque de pronto uno digamos puede tener, por ejemplo, datos de ejecución presupuestaria del 100%, ejecutaste todo, es algo raro, pero digamos que ocurra, pero tu meta es esa, tu meta clave institucionalmente, lo que agrega como decía el compañero de Planificación "valor social", no, lo que agrega valor social es que reduzcamos la pobreza, Y si usted puede cumplir con el 100%, pero si usted no ve si realmente está impactando en la pobreza y realmente usted no está viendo lo que tiene que ver.

Entonces es cómo logramos tener algún tipo de valoración de este tipo para que nuestra discusión sea más estratégica, sobre los fines últimos que tiene la institución, porque yo creo que aquí todos queremos que la institución, en la medida de lo posible, lograrlo. Y por supuesto que aquí el tema del chocolate, como es, el cacao es muy importante, porque no se puede hacer chocolate sin cacao y en el caso del cacao nuestro es el presupuesto.

Entonces, un poquito de eso, no sé, porque, porque a mí lo que me parece es que entonces por ver en los árboles, a veces perdemos de vista el bosque y a mí lo que me gustaría es que veamos las dos cosas, el detalle y la generalidad. Eso es, gracias.

Yorleni León: Gracias, don Freddy.

Yo quisiera referirme, don Freddy, a lo que usted señala. A mí sí me parece que sería muy valioso para este Consejo y además en ese, de cara a la rendición de cuentas que la institución debe hacer permanentemente, el poder hacer informes mucho más analíticos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025

Por ejemplo, sería fabuloso, no sé si es posible en ese momento hacerlo, pero sería fabuloso que nosotros pudiéramos tener datos de la trayectoria que van tomando los hogares que atendemos, si se mantienen año con año, si saltan en algún momento a la vulnerabilidad, si se devuelven nuevamente a la pobreza, si logran salir de vulnerabilidad y pasan a ser no pobres, como ese tipo de informe sería fabuloso poder tenerlo, porque eso sí le daría a uno mucho más precisión de si las decisiones que se vienen tomando son las decisiones correctas.

Y lo cierto es que para, en mi caso particular, al frente de la institución, es muy complicado pasarse todo el año sin tener datos sobre la pobreza, cómo se mueve la pobreza. Porque paso esperando los datos que el INEC genera, no hay otros datos, ni PROSIS, ni cosa por el estilo que permitan ir haciendo un termómetro, más allá del cálculo muy casero que hacemos desde la Presidencia.

Yo sí creo que esa es una carencia importante que tenemos en la institución. No sé si la infraestructura tecnológica que tenemos tanto al interno del IMAS, como con el SINIRUBE nos permitirían poder hacer como análisis más en esa dirección.

Ya esto lo hemos conversado con don Marvin, don Marvin siempre ha estado súper anuente a que en algún momento la institución entre con esa nueva dinámica. Y yo creo, don Marvin, que ahora que estamos trabajando todo este tema por resultados y cuando ya tengamos mucho más sólido esa nueva forma de trabajar en la institución a partir de resultados, quizás sea posible irle dando un poco de vuelta a los informes que nosotros institucionalmente estamos preparando.

Finalmente, don Freddy, yo coincido con usted que estas metas que vemos no deberían como de sofocarnos en términos que no se cumplieron y demás, pero lo cierto es que sí nos sofocan, porque son las mediciones con las que a nosotros otras instituciones nos miden, llámase MIDEPLAN, llámese Contraloría General de la República y demás.

Entonces, todos esos rojos que van ahí si tiene para nosotros una repercusión importante y de ahí el cuidado que hay que tener en ir monitoreando permanentemente esos resultados.

Don Marvin, no sé si usted quisiera agregar algo adicional.

Marvin Chaves: Desde el punto de vista de lo que es la gestión propia de un informe como este, que es el que hay que presentarle a la Contraloría, yo sí le agrego que la institución hace un buen trabajo, porque si uno compara muchas veces instituciones,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025**

yo se los digo, porque vengo de una institución donde la ejecución era de 60%, 70%, con ese tipo de cosas y uno decía qué es lo que pasa con una institución que tiene tanta gente y no pasa del 70% de ejecución. Y tenemos un IMAS que la ejecución es bastante buena y que estamos haciendo el trabajo.

Lo otro es la medición y tiene toda la razón, ahí es donde entonces, en términos de lo que es gestión para resultados, los indicadores de gestión que nos puedan medir las diferentes acciones que estamos cumpliendo. Por ahí, yo creo que ahora con IMAS Impulsa vamos avanzando más hacia eso, eso es importante.

Nosotros como Planificación hicimos una propuesta de indicadores para IMAS Impulsa, que fueran algunos de efecto, otros de resultado, otros de producto, otros de impacto. Y poder ir generando las bases de datos para eso.

En Planificación como tal, no tenemos personal que maneje datos, no hay alguien en mi equipo que sepa manejar datos, que sea un especialista en datos. Ahora tengo una plaza por sustitución que estoy buscando a alguien exactamente en eso. Espero se materialice por lo menos para ir avanzando a ese nivel, pero creo que, si la institución quiere ir más hacia eso sí, tiene que entrarle con mucha más fuerza. Ya no es un tema de la Unidad de Planificación, es un tema de la institución que realmente dé las orientaciones que implican en términos del recurso humano, en términos de los instrumentos, en términos del equipo y todo lo que se requiere. Y obviamente de Planificación yo estoy totalmente comprometido para que eso se pueda estar dando.

Pero de acuerdo con don Freddy, creo que es un ejercicio, que es un paso extra importantísimo que tenemos que dar como institución y que nos estamos quedando cortos, aunque también quiero resaltar el gran esfuerzo y el gran trabajo que hace la institución para poder cumplir con su ejecución presupuestaria que lo hace bastante bien también.

Yorleni León: Absolutamente de acuerdo, don Marvin, absolutamente de acuerdo.

Yo agregaría lo siguiente nada más ya para ir cerrando ese tema.

Primero agradecerle a todo el equipo de Jafeth por los resultados que nos mostraron el día de hoy, y al equipo de don Felipe, esos números que vimos, esa ejecución presupuestaria, incluso en un escenario donde incrementamos dichosamente el presupuesto de un 26% por, que eso es un montón, presupuesto que el IMAS se

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025

ejecutó el año pasado, y me parece que es el presupuesto más grande por lo menos de los que yo recuerdo.

Tuvimos una ejecución realmente muy buena. Tengo muy claro los meses de octubre, noviembre, diciembre, donde el equipo de Jafeth y el equipo de Felipe hacían maromas todos los días para poder alcanzar las notas más altas de calificación.

Yo creo que es importante, doña Silvia y don Jafeth, que hay que prestarle este año un poquito más de atención a todo este tema de la infraestructura, de todo este tema de los servicios generales. Y esto porque es una necesidad, la mayoría de los rubros que integran servicios generales son necesidades importantes para la institución, y la ejecución este año nos quedamos en ese rango de 80%, 89%.

Entonces, pensar en algún plan remedial que pudiéramos implementar en este año me parece que es valiosísimo.

A don Felipe, pedirle por favor que este año se ponga muy de cerca, don Felipe, del tema de titulación. Como lo decía en una de las intervenciones que hice, este año 37 títulos de propiedad otorgados en todo un año, a mí me hacen pensar que cada título de propiedad de esos que otorgamos, el costo administrativo es casi el costo que tienen esos terrenos, porque la cantidad de funcionarios, vehículos, viáticos, esto y lo otro, para generar 37 escrituras, don Felipe, realmente es preocupante.

Y de igual manera, ponerle un poquito de atención, don Felipe, al tema de la asignación del inciso K, porque el número de jóvenes que año a año sale de la institución, en este caso PANI, es un número muy alto y me parece que cuatrocientos y resto de casos que atendemos se queda corto para la demanda que tiene este incentivo, y particularmente cuando tenemos recursos que podemos poner a disposición.

Esas serían mis observaciones y de verdad que darle las gracias al equipo administrativo y a Planificación por este seguimiento que le da y a todo el equipo que acompaña a doña Cinthya que le tocó llegar en un momento muy duro y que aun así pues se le ha venido jugando con la ejecución que hace.

Tengo a alguien que levantó la mano, pero no puedo ver el nombre aquí en la lista de participantes.

Doña Alexandra. Adelante.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025

Alexandra Umaña: Haciendo eco a las palabras que usted dice ahora, creo que lo que más me preocupa a mí es precisamente esa ejecución de 37, títulos de propiedad, porque tenemos una meta de 500 al año, o sea, tenemos una meta a 5 años de un número que se tiene que cumplir y nos llevamos, o sea, 37 no son ni la mitad. Ahora imagínense ustedes la presa que se va a hacer más adelante con respecto a eso. Y eso, pues me preocupa porque no es solamente una ejecución de proyectos, sino también es a los compañeros que están en esos lugares, a Felipe y a las otras compañeras, la cantidad de estrés que va a significar eso más adelante, cuando tenga que ir cumpliendo todo ese montón de metas, para poder alcanzar durante cinco años el objetivo que teníamos.

Entonces tal vez, si se hace algún esfuerzo ahí un poquito mayor para poder cumplir con eso, para llegar por lo menos a los 250, aunque no lleguemos a los 500, porque siento que sí, estamos demasiado atrasados.

Yorleni León: Sí, yo coincido con usted absolutamente. Don Ólger, adelante, ya para ir cerrando.

Ólger Irola: Sí, para ir cerrando, yo quería reforzar exactamente el mismo tema, yo creo que no obedece a un esfuerzo un poquito mayor, sino se requiere de un análisis profundo de qué es lo que está ocurriendo en ese departamento para hacer las medidas correctivas de aquí en adelante. Porque no veo que un esfuerzo mayor, o sea, probablemente será pasar de 30 a 40, o a 50. Yo creo que hay que hacer, más bien, auditar ahí los procesos que hay, porque inclusive estamos, tenemos una contratación de servicios profesionales para cuestiones legales, el registro y estas cosas que está ahí funcionando y que se va a hacer otra nueva. Entonces eso es lo que quería dejar en claro.

Yorleni León: Muy bien, bueno, con esto entonces cerramos con esta intervención de don Ólger.

Yo le doy las gracias a doña Silvia, a Angie, a don Marvin y a don Alexander. A los cuatro muchísimas gracias y les pediría que por favor nos permitan continuar con la sesión. Gracias.

Se consigna el retiro de la sesión de los funcionarios invitados.

Yorleni León: Tenemos una propuesta de acuerdo, doña Alexandra, la conocemos, por favor.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025**

Alexandra Umaña: Doy lectura del acuerdo.

ACUERDO 12-01-2025

CONSIDERANDO

1. Que, el Artículo 17, inciso h, del Reglamento de la Ley No. 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social y la Norma Técnica de Presupuesto 4.3.19 emitida por la Contraloría General de la República establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los Informes de cierre de período, con los cuales la Institución debe rendir cuentas ante los entes y Órganos Externos de Fiscalización Superior.

2. Que, en la **Norma 4.5.5** se estipula lo siguiente:

... las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria...

Dada la resolución de la Contraloría General de la República **R-DC-073-2020**, el plazo máximo establecido para la presentación de dicho informe será para el segundo semestre, a más tardar el 31 de enero del año posterior a la vigencia del presupuesto. La información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento

3. Que, mediante oficio **IMAS-DSA-DAF-008-2025** suscrito por la señora Silvia Morales Jiménez, jefa del Departamento de Administración Financiera y señor Jafeth Soto Sánchez Director de Soporte Administrativo, remiten a la Gerencia General el siguiente documento denominado "Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria al 31-12-2024".

4. Que, mediante oficio **IMAS-PE-PI-0041-2025** suscrito por el señor Marvin Chaves Thomas, jefatura de Planificación Institucional, remite a la Gerencia General el documento denominado "Informe Anual de Cumplimiento de Metas y Ejecución Presupuestaria del POI 2024".

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025**

5. Que, la Gerencia General, conoce y avala los documentos presentados, y a su vez los remite mediante oficio **IMAS-GG-0144-2025** a las(os) señoras (es) Directoras (es) del Consejo Directivo para su conocimiento, análisis y aprobación.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Las (os) señoras (os) Directoras (es) del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

1. Dar por conocido y aprobado el documento denominado: ***Informe de Evaluación y Ejecución presupuestaria al 31-12-2024.***
2. Dar por conocido y aprobado el documento denominado: ***Informe Anual de Cumplimiento de Metas y Ejecución Presupuestaria del POI 2024.***
3. Instruir a la Gerenta General para que, en coordinación con la Dirección de Soporte Administrativo, el Departamento de Administración Financiera, la Unidad de Presupuesto y Planificación Institucional, procedan a remitir el anterior documento, a la Contraloría General de la República mediante el Sistema (SIPP) y demás entidades que sean requeridas, conforme lo que establece la normativa vigente.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Ólger Irola Calderón, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Yorleni León: Llegamos finalmente al último punto de la agenda, que son los temas de las señoras y de los señores directores.
Les consulto si tienen algún tema que quisieran mencionar.

Don Ólger, adelante.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 03-01-2025

Ólger Irola: Nada más, continúo con la majadería de todo el tiempo. El tema de la nota que nos enviaron y que no hemos tenido respuesta en ese sentido.

Yorleni León: ¿Cuál nota, don Ólger?

Ólger Irola: La de Donaciones, correctamente.

Yorleni León: Ah, listo. Doña Cintia, ¿será que para el próximo jueves podemos tener esa nota y ver este tema en agenda?

Cinthya Carvajal: Sí, sí señora, de hecho, ya tengo el informe, nada más tengo que darle una chequeada, digamos, como para hacerlo un poquitito más gráfico, porque si es como una serie de secuencias, yo esperaría poderlo agendar. Si me dieran chance para el lunes, se lo agradezco, doña Yorleni.

Yorleni León: Dejémoslo para el lunes siguiente, entonces.

Cinthya Carvajal: Sí, bueno, ahora me pongo a acuerdo con doña Silvia, porque tengo una situación el lunes, pero para agendarla.

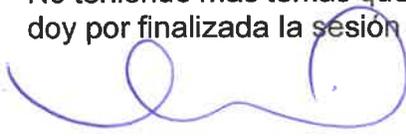
Yorleni León: Perfecto, muy bien.

Doña Marianela, adelante.

Marianela Navarro: Gracias. No, solo quería agregar con lo que decía don Ólger, para este año 2025 tenemos un estudio del otorgamiento de beneficios por titulación. Entonces, por dicha que está programado, entonces ahí vamos a ver todos estos casos.

Yorleni León: Me parece muy bien.

No teniendo más temas que tratar, al ser las dieciocho horas con veintisiete minutos, doy por finalizada la sesión del día de hoy.


YORLENI LEÓN MARCHENA
PRESIDENTA


ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA
SECRETARIA